



Independencia, 12 de Enero del 2018

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GR - N° 000098 - 2018 - MDI****VISTO:**

El Documento Simple N°0024433-2017, de fecha 27/10/2017, presentado por la Sra. **María Jacoba Flores Acuña**, identificado con DNI N°10506631, con domicilio en AA.HH. Corazón de Jesús Mz. D Lote 04 sector Túpac Amaru, Distrito Independencia, mediante el cual solicita la prescripción de sus adeudos por concepto de Multa del año 2004.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política según su Modificatoria de Ley N° 28607 de Reforma Constitucional;

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas determinan el Régimen de Aplicación Sanciones Administrativas por la infracción a sus disposiciones, estableciendo una escala de Multas, en función el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones y a la Escala de Categorías de los Establecimientos que generan actividad económica, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, mediante Ordenanza N° 331-2015-MDI, vigente a la fecha, se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas-RAS y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones –CUI, estableciéndose en su Artículo 35° que La facultad de la autoridad para ejecutar las sanciones administrativas prescribe en el plazo de cinco años, computados desde la fecha en que el acto haya quedado firme.

Que, de consultado el Sistema de Administración Tributaria, la Sra. María Jacoba Flores Acuña ha sido registrado bajo el Código N° 0029138, teniendo inscrita una multa en el año 2004.

Que, mediante **Informe N°001957-2017-GR/MDI**, la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, señala sobre la No existencia de valores administrativos respecto a la Multa del año 2004, en dicha instancia.

Que, estando a los fundamentos de orden jurídico antes glosados y de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Organización Y funciones (ROF) – Ordenanza N° 314-2015-MDI y con el último párrafo del Art. 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

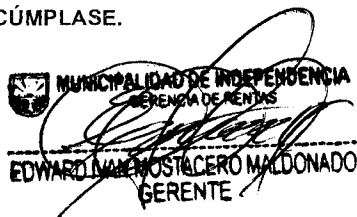
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar **PROCEDENTE**, lo solicitado por la Sra. **MARIA JACOBA FLORES ACUÑA** registrado con Código N° 0029138; respecto a la prescripción por concepto de Multa del año 2004; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Rentas y la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva el fiel cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Gerencia al administrado, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE RENTAS  
EDWARD MALDONADO  
GERENTE